



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2023

## VISTO:

El expediente N° 23-29348-1 conteniendo el Memorando N° 2283-2023-OEPE-INMP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 121-2023-OEPE-UFP/INMP, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el sub numeral 3) del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, asimismo el numeral 12) del artículo 2° del precitado dispositivo legal, señala que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que la descripción del POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, cuyo contenido principal son las actividades operativas e inversiones; además, comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años de acuerdo con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, el numeral 6 de la mencionada "Guía para el Planeamiento Institucional" señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la estructura presupuestal del año vigente. Asimismo, indica que la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e Inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI; además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. Finalmente, señala que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual a través del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, asimismo, el citado numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia, las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual; a partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual;



Que, en atención a lo antes expuesto, mediante Resolución Ministerial N° 358-2023-MINSA se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2026 ampliado del Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 427-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se establecen las normas para la gestión presupuestaria y ejecución del gasto público que deben observar los organismos del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA", con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional Materno Perinatal;



Que, el literal a) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, de fecha 22 de junio de 2010, señala que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es la encargada de establecer el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo del Instituto Nacional Materno Perinatal y propone el Plan Estratégico y Operativo;

Que, de conformidad con la Misión y Visión Institucional, aprobado con la Resolución Directoral N° 176-2022-DG-INMP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2022, el Instituto Nacional Materno Perinatal, debe Desarrollar Investigación, Docencia y Asesoría Técnica a nivel

nacional, brindando atención altamente especializada, en salud sexual y reproductiva a la mujer en diferentes etapas de la vida y al neonato de alto riesgo, a fin de alcanzar al año 2026, año en que el Instituto Nacional Materno Perinatal cumplirá 200 años, acreditado y consolidando su liderazgo en la investigación, docencia y atención integral altamente especializada de la salud sexual y reproductiva de la mujer, la atención y el seguimiento del neonato de alto riesgo, mediante la generación y difusión de investigación relevante, el desarrollo de su potencial humano e infraestructura, la incorporación y generación de nuevas tecnologías, contribuyendo a mejorar la capacidad resolutoria del sistema nacional, de salud, sustentado en los valores de ética, solidaridad, respeto, compromiso y calidad total;

Que, en mérito a los precitados dispositivos legales, con el Memorando N° 2283-2023-OEPE/INMP, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, que adjunta el Informe N° 121-2023-OEPE-UIP/INMP, de fecha 29 de diciembre de 2023, de su Unidad Funcional de Planeamiento, solicita la aprobación del "Plan Operativo Institucional (POI 2024) del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que se encuentra acorde con el marco legal vigente y se encuentra supeditado a las observaciones y modificaciones del Ministerio de Salud, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, visación del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología; de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología; del Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que contiene cinco (05) numerales, que incluye la matriz de indicadores 2024 y el anexo B-5 y que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO CUARTO:** El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

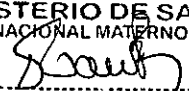


FDAP/JLCHR

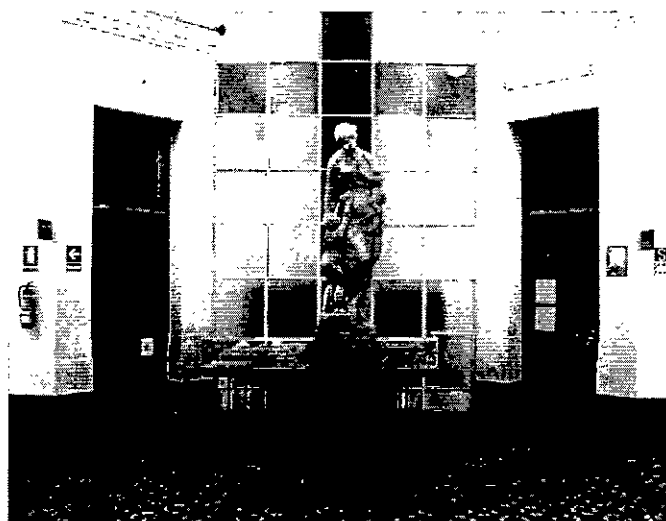
c.c.:

- OGPPM-MINSA
- DEOG
- DEN
- DEEMSC
- OEPE
- OEA
- OAJ
- OEI (Portal Transparencia)
- Archivo

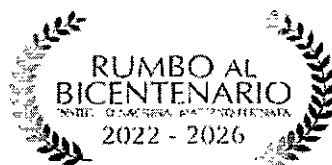
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
-----  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19726 - B.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2024 CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)



INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL



Lima – Perú

2023

---

## Contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Política Institucional</b> .....	<b>1</b>
2.1. Misión del Ministerio de Salud.....	1
2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales .....	2
2.3. Acciones Estratégicas Institucionales.....	2
<b>3. Organizacional Funcional</b> .....	<b>3</b>
3.1. Organigrama.....	3
3.2. Funciones Generales: .....	4
<b>4. Programación Financiera Ajustada al PIA</b> .....	<b>4</b>
<b>5. Programación de Actividades:</b> .....	<b>5</b>
5.1. Indicadores Sanitarios .....	5
5.2. <b>FORMATO DE REGISTRO DE LA ETAPA DE AJUSTE Y CONSISTENCIA DEL POI 2023 DEL PLIEGO 011: MINSA</b> .....	<b>13</b>

---

## 1. Resumen Ejecutivo

El Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP) es una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS) de categoría III-2. Es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud, desarrolla las funciones de investigación y docencia en la materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud<sup>1</sup>.

Durante el año 2023, se dio continuidad a las acciones implementadas para contener la pandemia Covid-19, en el marco de las declaraciones de estado de emergencia sanitaria nacional promulgadas desde el gobierno central. Así también se realizaron las gestiones necesarias y pertinentes que permitan contar a la institución con la disponibilidad presupuestal y la gestión de donaciones que permitan mejorar el equipamiento biomédico para la atención de la alta complejidad materno neonatal. Se formuló el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 con miras al Bicentenario Institucional.

El Plan Operativo Institucional 2024, se ha elaborado según lo establecido en la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA; los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el órgano rector en la materia (Ceplan) y esta alineado a la Resolución Ministerial N.º 1171-2023/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, el mismo que como contiene el Anexo de la unidad ejecutora 000127 Instituto Nacional Materno Perinatal.

Para el año 2024 es compromiso del equipo de gestión procurar la sostenibilidad en la innovación tecnológica para la atención altamente especializada. También se redoblarán los esfuerzos desarrollados para impulsar la investigación y docencia, con miras concretar las aspiraciones formuladas en el PEI 2022-2026.

## 2. Política Institucional<sup>2</sup>

### 2.1. Misión del Ministerio de Salud

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal de salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.”

---

<sup>1</sup> Artículo N° 126.- Institutos Nacionales Especializados. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Salud. DS-008-2017-SA y sus modificatorias.

<sup>2</sup> RM N.º 354-2022/MINSA, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.

## 2.2. Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevalencia de la enfermedad.
OEI.04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública
OEI.06	Mejorar la toma de decisiones; la prestación de servicios públicos; el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

## 2.3. Acciones Estratégicas Institucionales

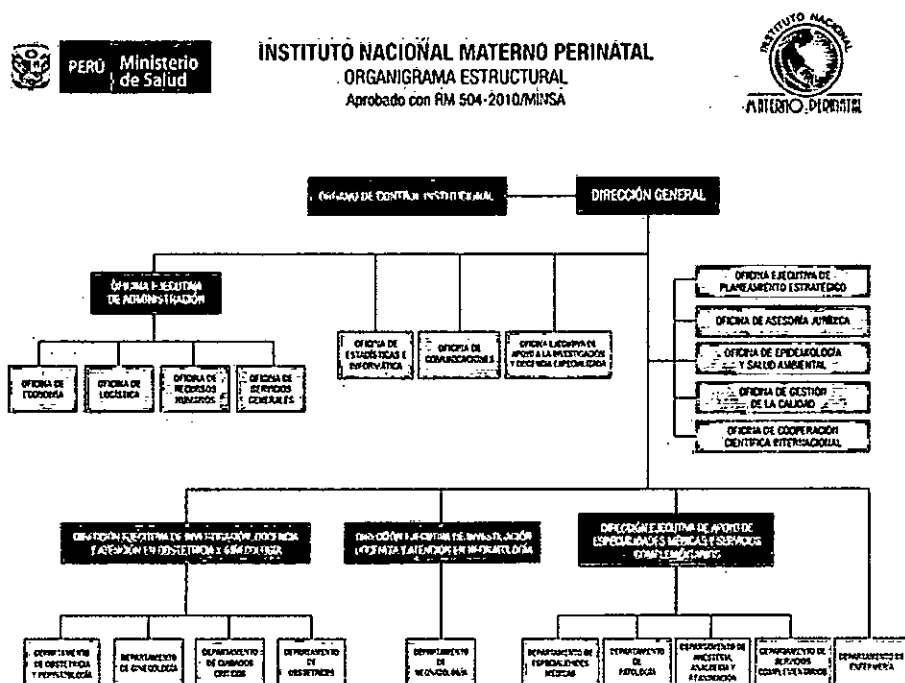
De acuerdo a la Directiva de CEPLAN la institución tiene por acciones estratégicas las siguientes:

AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años; con coberturas óptimas.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI.01.03	Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos; fortalecida.
AEI.01.06	Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
AEI.01.07	Prevención; detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.
AEI.01.08	Prevención; detección; atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas; implementados con eficiencia.
AEI.02.04	Atención de urgencias y emergencias médicas; eficiente y oportuna.
AEI.02.05	Referencia y contrarreferencia eficiente y oportuna; organizada en un sistema nacional.
AEI.02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud; eficiente; oportuno y transparente.

AEI.02.08	Provisión segura; oportuna y de calidad de sangre; hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos; tejidos y células para trasplantes; mediante sistemas eficientes.
AEI.04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades; implementados.
AEI.08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a coe salud.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

### 3. Organizacional Funcional

#### 3.1. Organigrama



### 3.2. Funciones Generales:

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del INMP, aprobado con RM N° 504-2010/MINSA.

- 3.2.1. Adquirir y aplicar el nuevo conocimiento científico basado en evidencias científicas y tecnológicas en la atención altamente especializada en salud reproductiva de la mujer y el neonato de alto riesgo, con énfasis en la atención materno neonatal.
- 3.2.2. Incrementar continuamente la calidad y productividad de investigación especializada en salud reproductiva de la mujer y del neonato de alta riesgo, con énfasis en la atención materno neonatal y seguimiento coordinado del recién nacido de alto riesgo hasta los cinco años.
- 3.2.3. Ejecutar y difundir las investigaciones específicas encargadas por la Alta Dirección y Direcciones Generales técnico-normativas del Ministerio de Salud, en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno neonatal.
- 3.2.4. Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para la atención especializada y altamente especializada e integral de la salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno neonatal, incrementando continuamente la eficacia, calidad y eficiencia del servicio.
- 3.2.5. Lograr que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan, sean capacitados y apliquen los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos como resultado de la investigación y atención especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato, mediante acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento, con énfasis en la atención materno neonatal.
- 3.2.6. Establecer relaciones de mutua cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica, nacional e internacional en lo referente a investigación, docencia y atención altamente especializada en salud reproductiva de la mujer y del neonato de alto riesgo, con énfasis en la atención materno neonatal y seguimiento coordinado del recién nacido de alto riesgo hasta los cinco años; a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.

### 4. Programación Financiera Ajustada al PIA

- 4.1. Con Correo Electrónico N.º 100-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, se comunica se realice el ajuste en formato Excel del POI 2023-consistente con el PIA PLIEGO 011: MINSA, el mismo que incluye a la Unidad Ejecutora Instituto Nacional Materno Perinatal.

---

**5. Programación de Actividades:**

**5.1. Indicadores Sanitarios**

Indicadores establecidos por la Dirección General de Operaciones en Salud

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
1	Porcentaje de reclamos resueltos en el plazo establecido	$\frac{\text{N° reclamos resueltos en el plazo establecido}}{\text{Total de reclamos atendidos}} \times 100$	RESULTADO	TRIMESTRAL	Libro de Reclamaciones Registros Propios OGC	> 80%	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
2	Tasa de diferimento de citas para pacientes nuevos	$\frac{\sum \text{Días de espera para obtener una cita en pacientes nuevos} (*)}{\text{N° Total de Pacientes Nuevos que solicitaron cita} (*)} \times 100$ (*) Desde que el paciente solicita una cita para consulta externa hasta que es atendido.	PROCESO	TRIMESTRAL	SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA /SIGGALENPLUS	≤ 7 días	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
3	Productividad por hora médico	$\frac{\text{N° de Atenciones realizadas en Consulta Externa}}{\text{N° de Horas médico-programadas en Consulta Externa}}$	PROCESO	TRIMESTRAL	SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA /SIGGALENPLUS	2 a 4	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
4	Promedio Permanencia en cama	$\frac{\text{N° de días-estancia de los egresos en UPSS hospitalización}}{\text{N° de egresos en la UPSS Hospitalización en el trimestre}}$	PROCESO	TRIMESTRAL	SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA	14 - 17 / egreso	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
5	Tiempo de espera para la atención en consulta externa	Suma de tiempo promedio transcurrido entre la hora de cita y la entrada al consultorio para la atención respectiva ----- Número de personas evaluadas	PROCESO	TRIMESTRAL	SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA /SISGALENPLUS	< 75 min	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
6	Porcentaje de Convenios Vigentes con Universidades	N° Convenios Vigentes con las Universidades ----- N° Total de Convenios Programados con universidades	PROCESO	TRIMESTRAL	BASE DE DATOS DE DOCENCIA	≥80%	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
7	Porcentaje de Investigaciones con Informe final	N° Investigaciones con informe final presentados al MINSA ----- N° Total de proyectos de Investigación aprobados	PROCESO	SEMESTRAL	BASE DE DATOS	≥70%	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
8	Porcentaje de Investigaciones Publicadas	N° Investigaciones Publicadas en Revista Especializada ----- N° Total de Investigaciones con Informe Final	PROCESO	SEMESTRAL	BASE DE DATOS	>50%	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
9	Porcentaje de Avance de Informes de Monitoreo Trimestrales remitidos a la DGOS	$\frac{\text{N° Informes de Monitoreo Trimestrales remitidos a la DGOS (*)}}{\text{N° Total de Informes de Monitoreo Trimestrales (**)}} \times 100$ <p>(*) Presentados hasta los 15 días hábiles terminado el trimestre. (**) Cuatro Informes.</p>	PROCESO	TRIMESTRAL	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	I Trimestre: 25% II trimestre: 50% III Trimestre: 75% IV Trimestre: 100%	UNIDAD FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO
10	Porcentaje de Personal Asistencial Contratado por Servicios de Terceros	$\frac{\text{N° Personal Asistencial contratado por Tercero}}{\text{N° Total de Personal Asistencial (*)}} \times 100$ <p>(*) Sin incluir Terceros Jurídicos</p>	ESTRUCTURA	TRIMESTRAL	SIGA AIRHSP	< 25%	OFICINA DE LOGÍSTICA
11	Porcentaje de Personal Administrativo	$\frac{\text{N° Personal que realiza Funciones Netamente Administrativo}}{\text{N° Total de Personal de la Institución (*)}} \times 100$ <p>(*) Incluye personal administrativos y asistenciales bajo toda modalidad de contratación</p>	ESTRUCTURA	TRIMESTRAL	SIGA	< 25%	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICA

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
12	Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales	$\frac{\text{N° de medicamentos esenciales con disponibilidad} > 2 \text{ meses}}{\text{N° total de medicamentos esenciales registrados en SIMED}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	SIMED	Óptimo > 90% Regular: 70% a 90% Bajo: <70%	SERVICIO DE FARMACIA
13	Porcentaje de Ejecución Presupuesta con respecto al Devengado, bajo toda fuente	$\frac{\text{Monto Total Devengado}}{\text{Presupuesto Institucional Modificado (PIM)}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	SIAF	Trimestre I: 20-25% Trimestre II: 40% - 50% Trimestre III: 60%-80% Trimestre IV: > 90%	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
14	Porcentaje de Ejecución Presupuesta con respecto a los recursos transferidos por el SIS	$\frac{\text{Monto Total Devengado de los Recursos Transferidos por SIS}}{\text{Monto Total transferido por el SIS}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	SIAF	Trimestre I: 20-25% Trimestre II: 40% - 50% Trimestre III: 60%-80% Trimestre IV: > 90%	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
15	Porcentaje de atenciones por el SIS en Consulta Externa	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Atenciones}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Atenciones}} \times 100$ (*) Se considera las atenciones médicas y no médicas.	PROCESO	TRIMESTRAL	SISGALENPLUS	>60%	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
16	Porcentaje de emergencia Prioridad I y II	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Atenciones en UPSS Emergencia con Prioridad I + II}}{\text{N}^\circ \text{ total de egresos en la UPSS emergencia}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	SISGALENPLUS	>20%	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
17	Porcentaje de emergencia prioridad III y IV	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de atenciones en UPSS Emergencia con Prioridad III + IV}}{\text{N}^\circ \text{ total de egresos en la UPSS emergencia}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	SISGALENPLUS	<80%	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
18	Tasa de mortalidad hospitalaria	$\frac{\text{Total de egresos hospitalarios por defunción a las 48 horas de ingreso}}{\text{Total de egresos hospitalarios}} \times 100$ (*) Se considera los fallecidos de la UPSS de hospitalización y UCI	RESULTADO	TRIMESTRAL	SISGALENPLUS	≤ 3.9 por 100 egresos hospitalarios	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MATRIZ DE INDICADORES INIMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
19	Porcentaje de referencias que han tenido contrarreferencias	$\frac{\text{N° de pacientes con contrarreferencia}}{\text{N° total de referencias}} \times 100$	PROCESO	TRIMESTRAL	REFCON	>25%	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
20	Razón médico residente por Campo clínico	Número de Residentes Ingresantes de Sede Número de campos clínicos autorizados por CONAREME	PROCESO	SEMESTRAL	Numerador: Reporte CONAREME Denominador: R.D. de campo clínico	1	OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA
21	Número de buenas prácticas de gestión (BPG) implementadas	Número de Buenas Prácticas de Gestión implementada	RESULTADO	ANUAL	Registro de buenas prácticas certificadas	≥ 3 anual	DIRECCION GENERAL

<p>Es aquel que es definido por la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, Hospital o Instituto Especializado o quien haga sus veces en el marco del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME, y contiene los medicamentos esenciales que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de su ámbito y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.</p>	<p>Listado de Medicamentos Esenciales:</p>
---	--

MATRIZ DE INDICADORES INMP 2024							
N°	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE
	Buenas Prácticas Públicas	Es una actividad o proceso que ha producido resultados destacados y que puede ser replicada en otras entidades públicas o privadas para mejorar su efectividad, eficiencia e innovación en beneficio de los usuarios. Está orientada a brindar beneficios a los pacientes o usuarios, es innovadora, eficiente y sostenible, demuestra resultados destacados, es factible de ser replicada por otros, es desarrollada en Equipo.					

Fuente: DGOS

Elaborado: Unidad Funcional de Planeamiento

**5.2. FORMATO DE REGISTRO DE LA ETAPA DE AJUSTE Y CONSISTENCIA DEL POI 2024 DEL  
PLIEGO 011: MINSA**





RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

TAMIZADA		Financiero S/.												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100012700271	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL	150101 : LIMA	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	1,150.00
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700272	0515011 - SINDROME DE DOWN	150101 : LIMA	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	2,416.66
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700274	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700277	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150101 : LIMA	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	2,416.66
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700278	0515203 - TRANSORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700279	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta															
AO100012700280	5005146 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		080 : NORMA	1 : Muy Alta															
AO100012700282	5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	150101 : LIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta															

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN. AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE, OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

PROGRAMACION		Financiero S/.												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100012700215	5001189 - BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES	150101 : LIMA	050	EXAMEN	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	175,598.44	1,107,181.30
		081 : META	1 : Muy Alta															

OEI.04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

PROGRAMACION		Financiero S/.												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100012700192	5001562 - ATENCIÓN EN ESPECIALIDADES MEDICAS	150101 : LIMA	021	CONSULTA	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	285,339.67	3,424,076.00
		021 : META	1 : Muy Alta															

Unidad Ejecutora : 000127 - INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Centro de Costo: 02.02 - DPEPARTAMENTO DE PATOLOGIA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN. AEI.02.08 PROVISIÓN SEGURA; OPORTUNA Y DE CALIDAD DE SANGRE, HEMOCOMPONENTES Y HEMODERIVADOS; ASÍ COMO DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS PARA TRASPLANTES; MEDIANTE SISTEMAS EFICIENTES.

PROGRAMACION		Financiero S/.												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100012700181	0019280 - BANCO DE SANGRE ORGANOS Y TEJIDOS	150101 : LIMA	050	EXAMEN	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	69,000.00
		050 : META	1 : Muy Alta															
AO100012700184	0000295 - BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	150101 : LIMA	050	EXAMEN	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	897,327.73	10,767,932.70
		050 : META	1 : Muy Alta															

Unidad Ejecutora : 000127 - INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Centro de Costo: 02.05 - DAARDEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES. AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

PROGRAMACION		Financiero S/.												Total Anual				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Ubigeo	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100012700241	0000971 - INTERVENCIONES QUIRURGICAS	150101 : LIMA	065	INTERVENCION	687	687	687	687	687	687	687	687	687	687	687	687	687	8253
		065 : META	1 : Muy Alta															



















